

Gobierno del Estado de Durango (Auditoría Coordinada)
PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-10000-02-1555

GF-356

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,985.5
Muestra Auditada	28,344.9
Representatividad de la Muestra	83.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 a PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) en el estado de Durango fueron por 33,985.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 28,344.9 miles de pesos, que representó el 83.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:
 - a) La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Durango (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) (PROSPERA) 2014, y éstos no fueron transferidos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

- b) Los Servicios de Salud de Durango (SSD) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción exclusiva de los recursos de PROSPERA 2014, y éstos no fueron transferidos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- c) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SFyA recursos de PROSPERA 2014 por 33,985.5 miles de pesos.

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSD utilizaron dos cuentas bancarias pagadoras de nómina abiertas en ejercicios anteriores, las cuales muestran saldos iniciales, y además incorporaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento.
- b) La SFyA no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de PROSPERA 2014 por 33,985.5 miles de pesos, ya que los transfirió con atrasos de 1 a 25 días respecto de la fecha en que los recibió, por lo que se generaron rendimientos financieros netos por 38.3 miles de pesos, que fueron transferidos a los SSD en su totalidad al 22 de enero de 2015.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números PR-106-2015 y PR-107-2015, con lo que se promueve lo observado.

3. Los SSD realizaron transferencias de recursos de la cuenta bancaria específica de PROSPERA 2014 a otra cuenta bancaria por 666.8 miles de pesos, para el pago de nómina, los cuales no fueron ejercidos, ni reintegrados a la cuenta bancaria del programa.

14-A-10000-02-1555-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 666,780.99 pesos (seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta pesos 99/100 M.N.), por concepto de transferir recursos del programa a una cuenta bancaria para pago de nómina, los cuales no fueron ejercidos, ni reintegrados a la cuenta bancaria del programa. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que:

- a) La SFyA registró en su sistema contable y presupuestalmente los recursos recibidos de PROSPERA 2014 por 33,985.5 miles de pesos, así como los ingresos por los rendimientos financieros por 38.3 miles de pesos, que se generaron en su cuenta bancaria.
- b) Los SSD registraron en su sistema contable y presupuestalmente los recursos recibidos de PROSPERA 2014 por 33,985.5 miles de pesos, así como los ingresos por los rendimientos

financieros por 155.0 miles de pesos, de los cuales 38.3 miles de pesos, les fueron transferidos por la SFyA y 116.7 miles de pesos, se generaron en su cuenta bancaria.

- c) De una muestra de 7,627.2 miles de pesos, se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de PROSPERA 2014 es original, cumplió con los requisitos fiscales y legales y se encuentra identificada con sellos con la leyenda "PAGADO", el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Durango recibió recursos de PROSPERA 2014 por 33,985.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 30,454.9 miles de pesos y al 31 de julio de 2015 recursos por 32,503.9 miles de pesos, importes que representan el 89.6% y el 95.6%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a esas fechas estaban pendientes de devengar 3,530.6 miles de pesos y 1,481.6 miles de pesos, que representan el 10.4% y el 4.4%, respectivamente.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (COMPONENTE DE SALUD)
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	al 31 de julio de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	19,236.0	56.6	19,236.0	56.6
Materiales y suministros	163.4	0.5	998.2	2.9
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,311.6	15.6	5,426.3	16.0
Servicios generales	955.9	2.8	1,515.8	4.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,788.0	14.1	4,788.0	14.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0	539.6	1.6
Total	30,454.9	89.6	32,503.9	95.6

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto, estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran 38.3 miles de pesos ni 116.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFyA y los SSD, respectivamente (véase resultado número 4 del presente informe).

14-A-10000-02-1555-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 2,048,943.40 pesos (dos millones cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.), por concepto de falta de evidencia de la

formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-10000-02-1555-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,636,646.20 pesos (un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido devengados al 31 de julio de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

6. Con la revisión del rubro de servicios personales pagados con recursos de PROSPERA 2014, se determinó que los SSD pagaron 248.6 miles de pesos, de remuneraciones a un servidor público que no cuenta con la documentación requerida para el perfil del puesto para el que fue contratado.

14-A-10000-02-1555-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 248,601.60 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos un pesos 60/100 M.N.), por concepto de pagos de remuneraciones con recursos del programa a un servidor público que no cuenta con la documentación requerida para el perfil del puesto para el que fue contratado. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

7. Con la revisión del rubro de servicios personales pagados con recursos de PROSPERA 2014, se determinó que:

- a) De las nóminas del personal regularizado, los SSD no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva y no se otorgaron permisos o licencias sin goce de sueldo.
- b) De una muestra de 65 expedientes del personal eventual, los SSD formalizaron la relación laboral con los trabajadores mediante un contrato y los pagos se ajustaron a lo pactado en éstos.
- c) De enero a diciembre de 2014, los SSD realizaron las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por salarios, las cuales se enteraron en tiempo y forma al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con recursos de PROSPERA 2014, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos en adquisiciones, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSD elaboraron el Programa Anual de Adquisiciones de Medicamentos, Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2014; sin embargo, no presentaron la evidencia de su autorización.
- b) Con la revisión del rubro de adquisiciones y del expediente de la Licitación Pública Estatal número EA-910006991-N16-2013 para la contratación del Servicio Integral de Abasto y Administración de Medicamentos y Material de Curación para Unidades Médicas y Hospitales, con recursos del programa, se verificó que la adquisición se amparó con el

contrato correspondiente y éste fue debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; sin embargo, se detectó que se limitó la participación de otros ofertantes en virtud de que en las bases de la licitación establecieron que los licitantes deberían contar cuando menos con una superficie de terreno o construcción de 50 mil m², 11 farmacias, plantilla laboral de al menos 302 empleados, 50 vehículos de su propiedad, así como con ingresos anuales superiores a 990,000.0 miles pesos y un capital contable superior al 20.0% total de su propuesta. Al respecto, los SSD no presentaron estudio o justificación técnica que acreditara y justificara todos los requerimientos a los participantes establecidos en las bases de licitación.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PR-111-2015, con lo que se promueve lo observado.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia de la gestión de los recursos de PROSPERA 2014, se determinó que los SSD realizaron la medición bimestral de las familias beneficiarias con el Paquete Básico Garantizado de Salud.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,636.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 2,964.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,344.9 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 33,985.5 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, la entidad federativa no había devengado el 10.4% y el 4.4% de los recursos transferidos por un importe de 3,530.6 miles de pesos y 1,481.6 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transferencia de recursos y destino de los recursos en materia de servicios personales y adquisiciones, sobre la gestión de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), ya que los Servicios de Salud de Durango utilizaron dos cuentas bancarias pagadoras de nómina abiertas en ejercicios anteriores, las cuales muestran saldos iniciales, y además, incorporaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de PROSPERA 2014, ya que los transfirió con atrasos de 1 a 25 días, los Servicios de Salud de

Durango; pagaron 248.6 miles de pesos, a un servidor público que no acreditó el perfil del puesto para el que fue contratado; los Servicios de Salud de Durango no presentaron la evidencia de autorización del Programa anual de Adquisiciones de Medicamentos, Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2014; finalmente, se detectó que se limitó la participación de ofertantes en la Licitación Pública Estatal número EA-910006991-N16-2013, en virtud de que no se proporcionaron las justificaciones de todos los extensos requerimientos a los participantes establecidos en las bases de licitación.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 36 y 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013: Numeral 5.3.2.1.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango: Artículos 6, fracción II y 10, fracción II.

Manual de Organización Específico de los Servicios de Salud de Durango.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DAGPF-i0185/2015 del 19 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

VI - 3-186



15 OCT 21 16:43

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.12/15
OFICIO No.: DAGPF-10185/2015
ASUNTO: Se remite documentación para atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1555, PROSPERA Cuenta Pública 2014.

AUDITORÍA ESPECIAL
LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

At'n: Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B" de la A.S.F

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares, derivadas de la auditoría número 1555 denominada "(PROSPERA) Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)", Cuenta Pública 2014, remito a Usted la documentación e información en los términos presentados por el ejecutor:

- Copia del oficio número JLN-I1102015 suscrito por el Director Jurídico y de Normatividad de esta Secretaría de Contraloría, con la documentación e información descrita en el mismo, en copia certificada.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2015

Maribel Muñoz L.

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES

21 OCT 2015

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
5858
2015 OCT 21 PM 6:27
Mlegajo

c.c.p. C.P. Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la A.S.F.
L.C. Juan José González Pondiano, Auditor habilitado de la Auditoría Superior de la Federación.
Expediente
MML/abgm

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pío Suárez No. 1000 pta. Zona Centro,
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.
Tel: (478) 137 72 00; Fax: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

crecemos

www.durango.gob.mx

unlesajo